Guayaquil, 11 de Mayo del 2015

Señora

**MÓNICA VILLA SALAZAR** 

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General de Accionistas de la compañía SERVICE BUSINESS & PROJECT CORP S.A. S.B.P., en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2015 resolvió por unanimidad designarla a usted para el cargo de GERENTE GENERAL, por el plazo de CINCO AÑOS, de conformidad con el Estatuto Social.

De acuerdo con lo señalado en el Artículo Vigésimo Quinto del referido estatuto le corresponderá ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La Compañía **SERVICE BUSINESS & PROJECT CORP S.A. S.B.P** se constituyó el 23 de noviembre del 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Suplente del cantón Guayaquil, la misma que luego de ser aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 18 de diciembre del 2007.

Al comunicarle este particular, le deseo toda clase de éxitos en el ejercicio de su cargo.

Atentamente,

RAUL SALAMANCA ROCH

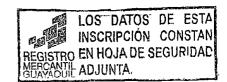
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **SERVICE BUSINESS & PROJECT CORP S.A. S.B.P.**, para el cual he sido designada, habiéndome posesionado en esta fecha. Mi nacionalidad es Ecuatoriana.

Guayaquil, 11 de Mayo del 2015

•

C.I. N° 0201173200



## Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:22.642 FECHA DE REPERTORIO:11/may/2015 HORA DE REPERTORIO:14:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Junio del dos mil quince queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía SERVICE BUSINESS & PROJECT CORP S.A. S.B.P, a favor de MONICA VILLA SALAZAR, de fojas 23.562 a 23.564, Registro de Nombramientos número 7.245.

ORDEN: 22642

Ganyadan, 10 de jamo de 201

REVISADO POR: 6

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

DOCUMENTS TON Y ARCHIVO 16 JUL 2015 RECLES DO NANDY MORALES R. HOTA: S-ODTFIRMS: Lay